



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Cs. Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) elevando, la solicitud de Aval académico para las “II Jornadas de Derecho Laboral, El Proceso en el Fuero Laboral”; y

CONSIDERANDO

Que tal solicitud fue presentada por la Agrupación Reformista “La Allende”, Pablo Soppe y el Adscripto, Abog. Raúl Rodríguez, y se llevarán a cabo los días 25 y 30 de abril de 2014.

Que las solicitudes de Aval, se rigen por la Resol. C.S. N° 142/2011.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 16 de abril de 2014.

Que la realización de la misma no demandará erogación alguna para esta Unidad Académica.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar el Aval Institucional por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas, con la modalidad de Auspicio, para realización de las “II Jornadas de Derecho Laboral, El Proceso en el Fuero Laboral”, organizada por el Agrupación Reformista “La Allende”, Pablo Soppe (DNI N° 35.544.185) y el Adscripto, Abog. Raúl Rodríguez (DNI N° 31.602.511), y se llevarán a cabo los días 25 y 30 de abril de 2014.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° 103/2014